

**ANEXO I**

**GRUPOS Y CATEGORIAS PROFESIONALES DEL PERSONAL OBRERO**

	Nivel
<i>Grupo 1.º personal de talleres, instalaciones, conservación y explotación</i>	
Encargado	1
Jefe de ferrocarril	1
Subencargado	2
Patrón dragador	2
Subjefe de ferrocarril	2
Jefe de equipo	3
Maquinista de locomotoras	3
Factor	3
Patrón del puerto	3
Oficial de primera de oficio	4
Maquinista de grúas y puentes	4
Capataz de maniobras	4
Buzo (a amortizar)	4
Factor auxiliar	4
Escanfandrista	4
Oficial segunda de oficio	5
Ayudante de Maquinista naval y Mecánico naval	5
Subcapataz de maniobras	5
Fogonero naval (a amortizar)	5
Contramaestre	5
Fogonero (a amortizar)	5
Conductor de maquinaria auxiliar	5
Capataz	5
Guardagujas	6
Ayudante	7
Engrasador	7
Marinero especialista	7
Guía de buzo (a amortizar)	7
Enganchador	7
Ayudante de grúas y puentes	7
Ayudante de Escafandrista	7
Marinero	8
Peón especialista	9
<i>Grupo 2.º Auxiliar</i>	
Cabo de Celadores guardamuelles	1
Subcabo de Celadores guardamuelles	2
Cobrador	4
Conductor	4
Conserje	4
Celador guardamuelles	4
Auxiliar administrativo	5
Listero	5
Basculero	5
Telefonista	6
Almacenero	6
Guardián de locales	6
Subalterno	6
Mozo de almacén (a amortizar)	9
	Subnivel

*Apéndices*

Aprendiz de segundo año	1
Aprendiz de primer año	2

**ANEXO II  
RETRIBUCIONES**

Niveles	Salario base diario — Pesetas	Plus Convenio diario — Pesetas	Remuneración anual (1) — Pesetas	Salario-Hora	
				Valor salario-hora sin antigüedad — Pesetas	Incremento salario hora por bienio — Pesetas
1	1.512	90	790.075	411,50	13,58
2	1.466	90	711.025	370,33	12,22
3	1.416	90	687.250	347,53	11,47
4	1.391	70	620.925	323,40	10,67
5	1.339	70	598.825	311,69	10,29
6	1.321	70	591.175	307,90	10,16
7	1.303	68	582.675	303,48	10,01
8	1.285	68	575.025	299,49	9,88
9	1.260	68	564.400	293,96	9,70
Subn. 1	1.049	61	471.750		
Subn. 2	996	61	449.225		

(1) El número de horas anuales de trabajo, en jornada ordinaria, es de 1.950. Para la jornada continuada y turnos habrá de reducirse una hora semanal, con un incremento en la retribución del 10 por 100.

**ANEXO III**

**DIETAS, PLUS DE DESPLAZAMIENTO Y DE TRANSPORTE**

	Pesetas/día
Dieta	2.000
Plus de desplazamiento	1.100
Plus de transporte	45

**Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**15233**

*RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45-5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-16.545/79.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.  
Origen de la misma: Apoyo 43, línea 25 KV, quintuple a S. E. 159 «San Vicente».  
Final de la misma: Apoyo 1. Línea 25 KV, existente a estación transformadora 160 «Hilados y Tintes Soler, S. A.».  
Término municipal a que afecta: San Vicente de Castellet.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud: 49 metros.  
Conductor: Aluminio-acero, 46,25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—1.601-D.

**15234**

*RESOLUCION de 24 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- b) Domicilio: Granada, calle Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable entre centro de transformación «Banco Hispano Americano»-central transformadora «Cañuelo».

Final: Centro de transformación «Telefónica-Reyes Católicos».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,075.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio 1 por 150 milímetros cuadrados.

Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacionales.
- f) Presupuesto: 321.050 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Poner dentro de los circuitos de 20 KV. de Granada al centro de transformación «Telefónica-Reyes Católicos».

h) Referencia: 2.785/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de marzo de 1981.—El Delegado provincial, Humberto Meersmans Hurtado.—3.108-14.

**15235** RESOLUCION de 3 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.516, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lhemberg, edificio Jabega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación A-3 «Andalucía del Mar».

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud: 100 metros.

Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 630 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía a supermanzana A de Nueva Andalucía.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 3 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.076-14.

**15236** RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.521, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Compositor Lehmborg, edificio Jabega, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de seccionamiento proyectado.

Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Valle de Abdalajís.

Tensión del servicio: 20 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud: 17.166 metros.

Conductor: Aluminio-acero 54,6 y 118,2 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior de 190 KVA, relación 25.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Plan de electrificación rural del valle de Abdalajís.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 2 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de

24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 6 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.077-14.

**15237** RESOLUCION de 6 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1.523, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación 66/20 Nueva Andalucía.

Final de la misma: Centros de transformación que se proyectan.

Término municipal: Marbella.

Tensión del Servicio: 20 KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud 4.067 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Nueve estaciones transformadoras tipo interiores de 4.790 KVA., relación 20.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Finalidad: Suministrar energía a complejo urbanístico Nueva Andalucía, término municipal Marbella.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 6 de abril de 1981.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.078-14.

**15238** RESOLUCION de 7 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Almería, referente a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente NI/4.958-591.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad», con domicilio en Almería, calle Marqués de Comillas, 1, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III y capítulo IV del Decreto 2617/1966; capítulo III del Decreto 2619/1966; Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica que más abajo se cita.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la mencionada instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Centro de seccionamiento y transformación «Ohanes».

Final: E. T. «Grupo Sindical número 16.015».

Términos municipales afectados: Padules y Canjáyar.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,125.

Tensión: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Ayos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: De cadena de tres elementos ESA-1.503.